

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00259-00

Chinácota, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se tiene que ya se allegó lo ordenado en diligencia de continuación de diligencia de instrucción de inspección judicial realizada el 6 de diciembre de 2023 dentro del proceso de pertenencia de la referencia interpuesto por HERI JESUS GUEVARA VARGAS en contra de LEONOR GONZALEZ DE DELGADO y SUS HEREDEROS INDETERMINADOS, así como convocadas a PERSONAS INDETERMINADAS.

Por lo anterior, se dispone fijar como nueva fecha el día **jueves 6 de junio de este año a la hora de las 9:00 de la mañana** para realizar la referida diligencia, **siendo deber** de los apoderados judiciales comunicarlo a sus representados.

Se requiere a la parte demandante gestionar la comparecencia del perito RIGOBERTO AMAYA MARQUEZ para la contradicción dispuesta en el decreto de pruebas.

Comuníquesele por secretaría la fecha de la referida diligencia **al curador ad litem** de la parte demandada y de las personas indeterminadas doctor DANIEL EDUARDO CASTELLANOS ARIAS.

De otra parte, **póngase en conocimiento** de las partes la comunicación procedente de la Secretaría de Control Urbano de Chinácota el 5 de los corrientes.

Notifíquese.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

Re: ALLEGO RESPUESTA DE LA ANT.-RAD. 54172-4089-001-2021-00259-00

controlurbano@chinacota-nortedesantander.gov.co <controlurbano@chinacota-nortedesantander.gov.co>

Lun 5/02/2024 2:46 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHINACOTA

JOSE ANGEL ESTEVEZ ARTEAGA

Secretario Ad-Hoc

E.S.D

REFERENCIA: Su oficio N° 679 de fecha 07 de Noviembre de 2023.

PROCESO: PERTENENCIA

Radicado: 54-172-40-89-001-2021-00259-00

Demandante: HERI JESUS GUEVARA VARGAS CC 13468655

Demandados: LEONOR GONZALEZ DELGADO Y OTROS

Cordial saludo,

En respuesta a su escrito de la referencia, nos permitimos manifestarle lo siguiente sobre el predio en cuestión:

Una vez revisada la base existente, esta oficina pudo constatar que el predio mencionado se identifica con cedula catastral 541720100000000640012000000000 con nomenclatura K 4 17 26 BR LA VICTORIA y con Matricula Inmobiliaria # 264-4410, no se encuentra enmarcado como BALDIO URBANO, ya que el mismo presenta una tradición en donde la titularidad recae sobre personas naturales y tiene la connotación de un inmueble privado. ✓

Esperando de esta manera, haber dado respuesta a su requerimiento.

Atentamente,

ING. DOUGLAS ALEXIS HERNANDEZ CIPAGAUTA

Secretario de control urbano y vivienda

De: "Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota" <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "controlurbano" <controlurbano@chinacota-nortedesantander.gov.co>

Enviados: Lunes, 5 de Febrero 2024 8:00:00

Asunto: RE: ALLEGO RESPUESTA DE LA ANT.-RAD. 54172-4089-001-2021-00259-00

—
DOUGLAS ALEXIS HERNANDEZ CIPAGAUTA

Secretario de Despacho.

Secretaría de Control Urbano y Vivienda.

Tel: 3202343579



RECIBIDO EN LA FECHA SE AGREGA A LA ACTUACION RES. 114
CHINACOTA, 05 FEB 2024 PRES AL Despacho
SECRETARIAL *[Signature]*

SECRETARIAL